



Ayuntamiento de Ponferrada

ACTA DEL ÓRGANO TÉCNICO DE APOYO EN LA GESTIÓN DEL PROYECTO “4.2 AIRE LIMPIO Y CALIDAD DE VIDA. PONFERRADA Z.B.E.”

En Ponferrada, a 1 de abril de 2022, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, comparecen los miembros del órgano técnico de apoyo para la gestión del proyecto “4.0 Aire limpio y calidad de vida. Ponferrada Z.B.E.”, y los Jefes de Servicio que a continuación se relacionan, con el objeto de debatir y, en su caso, aprobar las modificaciones del expediente previo que demanda la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por incumplimiento de hitos internos de gestión (falta de presentación de la memoria justificativa en plazo), así como por la necesidad de corregir y completar su contenido.

Asistentes:

Persona	Cargo	Órgano / Servicio
M. ^a Isabel Fernández Rodríguez	Concejala Delegada de Hacienda, Territorio Inteligente, Transparencia..	Órgano técnico de apoyo
Pedro Fernández Robles	Concejal Delegado de Dinamización Económica, Urbanismo y Sostenibilidad Medioambiental	Órgano técnico de apoyo
Concepción Menéndez Fernández	Secretario General	Órgano de gestión
Carmen García Martínez	Interventora Municipal	Órgano de gestión
Marta E. García	Intervención Municipal	Servicio implicado en la gestión
Pedro Martínez Carrera	Jefe Servicio de Contratación	Servicio implicado en la gestión
José María Beltrán	Técnico de Innovación y Nuevas Tecnologías	Servicio implicado en la gestión
Francisco M. Jordán Benavente	Técnico de Medio Ambiente	Servicio implicado en la gestión
Mar Pardo Sánchez	Ingeniera Municipal	Servicio implicado en la gestión

Se constata la existencia de quorum suficiente para la válida celebración de la sesión, y tras el oportuno debate, los miembros del órgano técnico de apoyo, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172 y 173 del ROF, proponen al órgano de gestión la adopción del siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de Ponferrada

1.- Modificar la redacción del apartado 6 del documento expediente previo del proyecto “4.0 Aire limpio y calidad de vida. Ponferrada Z.B.E.”, en sus páginas 6, 7, 8 y 9, precisando el contenido y las obligaciones del compromiso de no causar un daño significativo al medio ambiente (ANEXO I).

2.- Modificar el Plan de Contratación del expediente “4.0 Aire limpio y calidad de vida. Ponferrada Z.B.E.”, así como el nuevo cronograma para garantizar el cumplimiento de los hitos de gestión críticos y no críticos, que recoge la resolución provisional de la Secretaría General de Transportes y Movilidad de concesión de ayudas del programa de ayudas a municipios para la implantación de la Z.B.E. y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el Marco del PRTR (ANEXO II).

Y sin más asuntos que tratar, concluye la reunión a las 15,30 horas, en el lugar y fecha arriba indicados.